

Córdoba, 6 de Febrero de 2015

VISTO:

El expte. 61221/2014, por el cual la Secretaria de Ciencia y Técnica, Prof. Dra. Adriana B. Actis solicita la baja patrimonial de un CPU; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

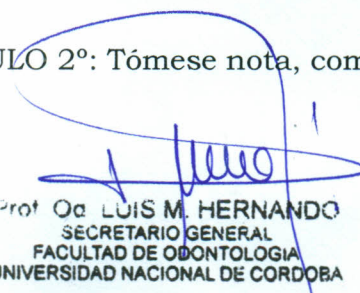
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

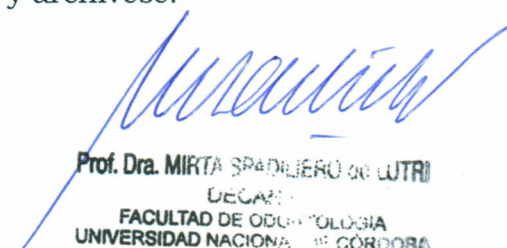
ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien del inventario de la Secretaria de Ciencia y Tecnología

- 1 CPU Celeron N* inventario 8100161359 año: 2006

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADLERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 13

/en